Hacienda

RESOLUCIÓN 2560

(03 NOV 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MHCP-LP-01-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesada en adelantar un proceso de selección para contratar *"el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y canino, así como la operación de medios tecnológicos, para las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*.

Que para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso público conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 'Licitación Pública', de la Sección 1 "Modalidades de Selección" del Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **$40.904.112.212,00** moneda corriente. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y se distribuye por vigencia así:

VIGENCIA	VALOR
2026	$744.513.856
2027	$9.827.582.736
2028	$10.810.341.024
2029	$11.891.375.388
2030	$7.630.299.208
TOTAL	**$40.904.112.212**

Que el 9 de octubre de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los días 9, 13 y 16 de octubre de 2026, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, se recibieron observaciones por parte de VIGICOLBA LTDA., RONDACOL LTDA., EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA., CUMBRE SEGURIDAD LTDA., SEGURIDAD CAMALEON LTDA., SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA., COSERVIPP LTDA., CORPS SECURITY LTDA., SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA. y M&T ABOGADOS, cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el mismo día de publicación de la presente resolución.

Que el día 27 de octubre de 2026, se recibieron observaciones extemporáneas de parte de SEGURIDAD JANO LTDA., cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el mismo día de publicación de la presente resolución.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de USD 125.000, equivalentes a $511.708.497 para el bienio 2026-2027 según los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a Mipyme, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso selección por la Licitación Pública No. MHCP-LP-01-2026, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y canino, así como la operación de medios tecnológicos, para las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Modalidad de Selección: Licitación Pública.

Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo y expedición de acto de apertura	3 de noviembre de 2026	23:59
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones y Asignación de Riesgos	5 de noviembre de 2026	14:30
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	5 de noviembre de 2026	19:00
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	9 de noviembre de 2026	19:00
Diligencia de Cierre y plazo máximo para presentar oferta	**13 de noviembre de 2026**	**10:00**
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	19 de noviembre de 2026	23:59
Traslado del informe de evaluación: plazo para presentar observaciones y para subsanar	26 de noviembre de 2026	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	30 de noviembre de 2026	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	01 de diciembre de 2026	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	02 de diciembre de 2026	23:59
Suscripción del Contrato*	03 de diciembre de 2026	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato ***	09 de diciembre de 2026	17:00

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

(**) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que

promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2026	PGN	CDP67326 del 28/09/2026	$ 744.513.856,00
2027		Vigencia futura según memorando 2-2026-076697 del 30 de octubre de 2026	$ 9.827.582.736,00
2028			$ 10.810.341.024,00
2029			$ 11.891.375.388,00
2030			$ 7.630.299.208,00
TOTAL COMPROMISO			$40.904.112.212,00

SEGUNDO. – Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá 03 NOV 2026

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Aprobó: Sonia Liliana Rojas, Coordinadora GLPE
Revisó: Ximena Betancurt Dávila, Asesora Secretaria General
Elaboró: Julio Nelson Valderrama Blanco, Asesor GLPE.